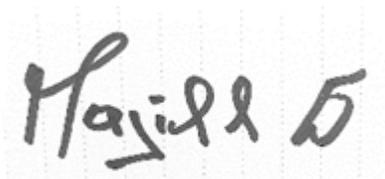


CONSTANCIA SECRETARIAL. 02 de marzo de 2022. En la fecha pasa a despacho del señor juez, informándole que el presente proceso se encuentra pendiente de nombrar un perito evaluador. Para decidir.

x



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y dado que el presente proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL donde es demandante la señora MÓNICA ANDREA GONZÁLEZ ALZATE en contra del señor JOSÉ MANUEL VALENCIA GÓMEZ, se encuentra pendiente de nombrar un perito evaluador, por tal razón se nombra al señor CARLOS GILBERTO ARANGO TOBÓN, de la lista de auxiliares de la justicia quien se localiza en la Calle 22 Nro. 23-23 oficina 204 Ed. Concha López de la ciudad de Manizales, quien deberá allegar la respectiva certificación de encontrarse inscrito en el registro nacional de evaluadores, y una vez allegada la misma y posesionado de su cargo se le concederá un término de diez (10) días para que presente el informe pericial sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 110-6417 de la Oficina de Instrumentos Públicos.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

Lvcg

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4847b2b8cc946adfbff0a1290f0d15e712103b1498ad1485330b4471f3b04277**

Documento generado en 02/03/2022 05:12:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>